

CRONOLOGIA POR LA QUE HA TENIDO QUE ATRAVESAR R.BN.

El año 1989 en el mes de Noviembre, este Obispado solicitó formalmente una frecuencia de radio FM a nombre de SOCIEDAD RADIO BUENA NUEVA LTDA. cuyo representante legal y uno de sus socios es el Padre Luis López Ruiz. Esta solicitud fue REZADA en Enero de 1990, devolviéndose íntegramente los documentos.

El 27 de Julio de 1990, ingresó nuevamente a SUBTEL toda la documentación bajo el número 15199.

El 19 de Febrero de 1991, como no hubo oposición a la publicación en el Diario Oficial, se pidió se nos informara la frecuencia reservada a este Obispado.

El 20 de Mayo de 1991 y con el número 32281, firmado por el Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Roberto Pliscoff, se nos comunicó que nos correspondería la frecuencia 107.9 mhz., con una potencia de 1 Kw.

En ese mismo oficio, se nos indicó "las características técnicas reservadas, se informan con el fin de que se puedan iniciar las obras necesarias para la operación del servicio que será autorizado por el ya citado Decreto.

Desde esa fecha se comenzó a esperar el Decreto, mientras se compraron los equipos y se instaló la torre. El DECRETO fue firmado por el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; D. Germán Correa, el 21 de Octubre del presente con el número 279.

Recién el 6 de Noviembre pasado, y bajo el número 34904, ingresó dicho Decreto a la Contraloría General de la República.

COMENTARIO:

Este Obispado ha tenido que esperar DOS AÑOS para conseguir lo anteriormente expuesto, con todo, NO podrá iniciar sus transmisiones hasta que no se publique el Decreto respectivo en el Diario Oficial. Este último trámite podría demorar un mes más... con suerte.

Lo lamentable de todo es que Mons. Carlos Camus, tomo en serio las seguridades dadas por funcionarios de este Gobierno que la Radio Buena Nueva, podría funcionar ya en Diciembre del presente año. Comunicándolo incluso en conferencia de prensa a la Ciudad de Linares.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/24281				
A:	18 NOV 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>				

En el transcurso de todo este proceso que hemos seguido en rigor a la Ley y normativas nacionales, nos han visitado miembros de las dos Agencias Alemanas donantes de los equipos para contar con esta Radio en F. M. para este Obispado. Han regresado a su país (Alemania) un tanto admirados que demore tanto una solicitud de Mons. Camus como Obispo de esta Diócesis, Pastor querido y respetado en el mundo Democrático por su entrega y testimonio límpido del que proclama el Evangelio con la fuerza de Jesús y con especial amor por los más pobres y en épocas pasadas de triste recuerdo, defensor incansable de los derechos humanos y del imperio de los valores de la Doctrina Social de la Iglesia.

Las Agencias Alemanas ya nos están solicitando los informes y el estado de puesta en el aire de la Radio. Frente a esto, hemos acordado inaugurarla el día Martes 3 del mes de Diciembre próximo. Para tal fecha ya comunicó su asistencia un representante de una de las agencias benefactoras.

Estamos conscientes de todas las altas responsabilidades y recargo de trabajo de S.E. el Presidente de la República; D. Patricio Aylwin Azocar, pero creemos y esperamos nos ayude para que el Decreto Oficial sea firmado lo más urgente posible para ser publicado antes del citado día 3 de Diciembre. Depende sólo de su firma.

Desde ya le quedamos agradecidos por todo el bien que significa para nuestra ciudad de Linares y este Obispado.

Junto con tener la felicidad de "salir al aire", podremos responder seriamente (aún con demora) a las Agencias ADVENIAT y MISEREOR quienes nos co-patrocinaron este proyecto (y mucho nos han ayudado por largos años). Ellos necesitan con urgencia le rindamos cuenta para igual fin en Alemania con quienes hacen posible ayudar a nuestros países.

Linares, Noviembre 11 de 1991.-

Pbro. Luis H. López Ruiz
Director Gerente de Radio
Buena Nueva F.M Stereo 107.9

Jaime González Colville: Premio en Concurso sobre Historia de San Javier

Por resolución del CODECO de San Javier, refrendada por la Alcaldesa María Teresa Astorquiza Fabry, se concedió el primer premio al trabajo «San Javier, su historia, sus hombres, sus hechos», del que es autor Jaime González Colville.

La obra fue producto de una convocatoria efectuada por el municipio sanjavierino, destinada a que se investigara el pasado de esa ciudad, en especial los antecedentes de su fundación, sus ex-alcaldes, sus instituciones, hombres ilustres, etc.

«La historia de Villa Alegre y San Javier —expresó González Colville a El Heraldo— están unidas y son comunes en afanes

e inspiraciones; de manera que cuando investigué la referente a Villa Alegre, tangencialmente fui conformando un valioso archivo sobre San Javier; en especial destaco —enfaticó el autor— la iconografía reunida sobre el pasado de San Javier, los retratos de sus ex-alcaldes, hombres destacados, etc.»

Más de doscientas páginas, alrededor de cincuenta fotografías conforman este trabajo, que será editado en Noviembre próximo, con motivo de los festejos de la ciudad.

El premio consistió en doscientos mil pesos y González Colville fue el único participante en el concurso.

Según el Obispo Carlos Camus L.

Radio 'Buena Nueva' entrará en funcionamiento este año

La radio emisora 'Buena Nueva' FM entrará en funcionamiento antes de que termine el presente año, según lo informó en conferencia de prensa el Obispo de la Diócesis de Linares, Monseñor Carlos Camus Larenas.

Dijo que 'la concesión está otorgada y solamente falta terminar la parte técnica. La radio quedará ubicada en la Av. Valentín Letelier, en donde funciona un Depto. del Obispado' afirmó.

En cuanto al esquema que tendrá dijo que 'esperamos realizar una buena programación, entregando música seria y de gran calidad, a pesar de que estamos conscientes de que para competir hay que satisfacer las necesidades del mercado. Todo se está viendo con calma'.

Reconoció que el nombre de la emisora es el mismo del periódico Buena Nueva, que él creó hace algunos años y que tiene una circulación de ocho mil ejemplares, llegando a todos los rincones

de la Diócesis, como un vínculo de comunicación entre todos los sectores de su circunscripción, especialmente en el sector rural.

'Esperamos que la puesta en el aire de esta nueva emisora, sea una Buena Nueva para Linares', afirmó.

Quando la seña
una velocid



VALOR \$ 50.--

Linares,
Martes 24 de
Septiembre 1991

EL HERALDO

FUNDADO EN 1937

AÑO LV

N.º 18.630

Edición 8 Páginas

En Diciembre estará en el dial Radio «Buena Nueva F.M.»

En la primera quincena del mes de diciembre próximo entrará en funcionamiento Radio Buena Nueva F. M. 107.9 Stereo, según informó a El Heraldo, Rosa María Echeñique Talavera, quien tendrá a su cargo la dirección periodística y producción general de este nuevo medio de comunicación que tendrá la ciudad.

El Sacerdote Luis López Ruiz, será el Director y Representante Legal de Radio Buena, cuyos estudios quedarán ubicados en calle Valentín Letelier N° 549, en donde funcionaba anteriormente la Pastoral Social dependiente del Obispado de Linares.

Rosa María Echeñique adelantó a El Heraldo, algo de lo que será la programación de esta nueva emisora, señalando que en el aspecto noticias harán cadena con el programa periodístico Primera Plana de Radio Chilena, de Santiago.

Referente a la música se de preferencia hispanoamericana, con una música

en el idioma castellano. Lo mínimo será irradiado en inglés, francés y otros idiomas.

Dentro de la programación se consultará un espacio en donde el Obispo de la Diócesis de Linares, Monseñor Carlos Camus Larrenas, semanalmente tendrá un contacto con la comunidad y viceversa, en horario que está por definirse.

También se están esbozando programas periodísticos, en donde tendrán cabida dirigentes de diferentes entidades gremiales, culturales, turísticas, políticas, públicas y privadas.

El día 5 de Octubre próximo serán probadas algunas voces de Linares, para seleccionar a varios locutores de continuidad. Esto se hará en la casa de la Parroquia El Rosario. Se le dará preferencia a profesionales linareses, no descartándose de que si no se encuentra lo que se desea, se buscará en otras ciudades.

Las actividades continúan en Linares 30 del presente con un Concierto de Piano a las 20 horas en el Salón Manuel Francisco Mesa Seco de la Gobernación Provincial a cargo de alumnos de la profesora María Gloria Verdugo, destacando variadas jornadas musicales alusivas durante los meses de Octubre y Noviembre realizándose la ceremonia de clausura el jueves 5 de Diciembre en el Gimnasio del Liceo de Niñas de nuestra ciudad a las 20 horas, con la actuación del Cuarteto 'QHTRO', de lo cual iremos ampliando antecedentes.

AL TERMINO DE FIESTAS PATRIAS:

Saldo positivo en Carabineros en

Prevención de Accidentes

Hemos tenido una respuesta muy favorable al llamado que hicimos previo a las Fiestas Patrias a través de los medios de prensa, para tratar de evitar accidentes con desenlaces fatales, expresó ayer a El Heraldo.

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. O.P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

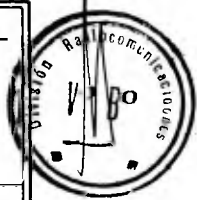
REF. POR \$ _____

MPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

MPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



SUBSEC. DE TELCCOM.
OFICINA DE PARTES

21 NOV. 1991

TOTALMENTE TRAMITADO

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES:
 OTORGA CONCESION DE RADIODIFUSION SONORA.

DECRETO N° 279

SANTIAGO, 21 OCT. 1991

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue VISTOS:

- a) La Ley N° 18.168, de 1982, modificada por las Leyes N°s. 18.482, de 1985, 18.591 y 18.681, ambas de 1987, 18.838, de 1989, y por el DFL N° 1, de 1987, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- b) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977.
- c) El artículo 1° de la Ley N° 16.436, de 1966.
- d) El N° 2, letra b) del párrafo II de la Resolución N° 1.050, de 1980, de la Contraloría General de la República.

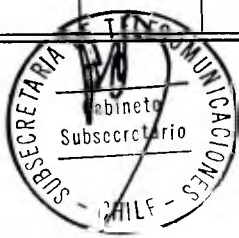
CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada.
- b) Lo propuesto por la Subsecretaría de Telecomunicaciones por oficio Ord. N° 34904, de 21.10.91.

DECRETO:

1.- Otórgase a la **SOCIEDAD RADIO BUENA NUEVA LIMITADA**, R.U.T. N° 79.946.080-7, representado por don **LUIS HUMBERTO LOPEZ BRAVO**, chileno, soltero, sacerdote, cédula de identidad y R.U.T. N° 4.674.095-5, y por don **JUAN MIHOVILOVIC HERNANDEZ**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad y R.U.T. N° 5.364.364-7, todos con domicilio en calle Independencia N° 248, Comuna de Linares, Provincia de Linares, Septima Región del Maule, en adelante la concesionaria, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la ciudad de Linares.

2.- Apruébase el proyecto técnico, base de la solicitud, presentado por la concesionaria; la documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.



3.- Facúltase a la concesionaria para instalar, operar y explotar la estación de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, cuyas características se indican a continuación:

DEL TRANSMISOR PRINCIPAL

- Frecuencia : 107,9 MHz.
- Potencia : 1,0 kW.
- Tipo de Emisión : 180KF8EHF.
- Desviación Máxima : \pm 75 kHz.
- Señal Distintiva : XQC-130.

DEL SISTEMA RADIANTE

- Diagrama de Radiación : Omnidireccional.
- Ganancia : 3,2 dBd.
- Polarización : Circular.
- Tipo de Antena : Anillo terminado en barras.
- N° de Elementos : 4.

DE LAS INSTALACIONES

- Dirección Estudios y Planta Transmisora : Valentín Letelier N° 549, Linares, VII Región.
- Coordenadas : 35° 50' 41" Sur; 71° 35' 37" Oeste.

El Presidente de la República previo informe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, podrá disponer que la concesionaria modifique estas características por razones de orden técnico, de interés público o en cumplimiento de Acuerdos o Convenios Internacionales obligatorios del Estado.

4.- El período de la presente concesión es de duración indefinida, a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial.

5.- La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros, legalmente adquirido y en conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

6.- La construcción de las obras deberá ejecutarse con sujeción estricta al proyecto aprobado y en conformidad a las leyes, reglamentos y ordenanzas pertinentes.

7.- El plazo para iniciar la construcción de las obras, será de un mes y para su terminación de once meses; asimismo, el plazo para iniciar el servicio, será de doce meses. Todos estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación del presente Decreto.

8.- La concesionaria no podrá iniciar servicios, sin que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría; para estos efectos deberá solicitar, por carta certificada, que se verifique que dichas obras e instalaciones se encuentren correctamente ejecutadas y corresponden al proyecto aprobado.

9.- Esta concesión se extinguirá, entre otras causales, en caso de modificarse, sin autorización previa, los elementos de su esencia a que se refiere el inciso 1º del artículo 14º de la Ley Nº 18.168.

10.- Esta concesión es transmisible por causa de muerte y podrá ser transferida, enajenada, arrendada o entregada a terceros a cualquier título, previa autorización del Presidente de la República.

11.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, de sus Reglamentos y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

ANOTESE, REGISTRESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



VICTOR GERMAN CORREA DIAZ
MINISTRO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



ROBERTO PLISCOFF VASQUEZ
Subsecretario de Telecomunicaciones



ARCHIVO

J. de Pichas

Ant 91/24281
MZC 91/24281

Santiago, noviembre 26 de 1991

Monseñor
Carlos Camus Larenas
Obispo de Linares
PRESENTE

Estimado Monseñor:

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, tengo el agrado de saludarle e informarle que la concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la ciudad de Linares, está totalmente tramitada.

Para su más completa información adjunto copia de Decreto Nº 279, que otorga a la Sociedad Radio Buena Nueva Limitada la citada concesión.

Afectuosamente,

MARCELO ZAPATA CANCINO
Secretario Privado de
S.E. el Presidente de la República

Adj.: Lo indicado